

COMITÉ DE TRANSPARENCIA CIATEC, A.C.
MINUTA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019

Siendo el 12 de febrero de 2019, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del CIATEC, A.C., sita en Omega No. 201 Col, Industrial Delta, León, Guanajuato.

Expediente RRA 8123/18 folio solicitud 1110500004418.

La Unidad de Transparencia presentó a este Comité la resolución decretada el 23 de enero de 2019, mediante la cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ordenó:

“Realice la versión pública del contrato de prestación de servicios de infraestructura logística, hospedaje y transporte de personal de CIATEC, en labores de campo y gabinete que celebró dicho ente con el proveedor QENER, S.A de C.V., en la que deberá clasificar el domicilio de esa persona moral; en términos de la fracción III, del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el acta de su Comité de Transparencia, donde se clasifique como confidencial dicha información”.

La Unidad Administrativa denominada Subdirección de Recursos Materiales, mediante oficio No. SRM 013/2019, presenta ante el Comité la versión pública del contrato de prestación de servicios de infraestructura logística, hospedaje y transporte de personal de CIATEC, en labores de campo y gabinete que celebró con el proveedor QENER, S.A de C.V.

En citado oficio la Unidad Administrativa clasifica la información de acuerdo a lo siguiente:

FUNDAMENTACIÓN:

Con fundamento en el artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

MOTIVACIÓN:

El domicilio del proveedor es de carácter confidencial.

En consecuencia, se somete a consideración de éste Comité de Transparencia, la clasificación con el fin de que determine si confirma, modifica o revoca la clasificación de la información hecha por la unidad administrativa citada, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Una vez revisada, analizada y discutida la propuesta se resuelve lo siguiente:

ACUERDO CT/3/EO/01/2019:

Este Comité de Transparencia, determina que una vez analizada la propuesta, se CONFIRMA por unanimidad la clasificación proporcionada por la Unidad Administrativa de la Subdirección de Recursos Materiales.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Sin más asuntos que tratar firman la minuta los miembros del Comité de Transparencia.



M. EN A. MA. MARISELA ROMERO MANRIQUE

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



MTRO. RUBÉN OMAR JIMÉNEZ OLIVARES

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. GILDARDO MÚJICA HERRERA

RESPONSABLE DE ARCHIVOS DE CONCENTRACIÓN



CIATEC

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Plataforma	CIATEC
No. de Solicitud de Información:	1110500004418
Fecha:	08 de febrero de 2019
Lugar de Emisión:	León, Guanajuato, México
Unidad Administrativa responsable:	Subdirección de Recursos Materiales
No. de Oficio:	SRM-013/2019

En alcance a la solicitud de información a que se hace referencia, en donde se solicita:

Se solicita la versión pública del contrato para la prestación de servicio de infraestructura logística, hospedaje y transporte del personal de ciatec en labores de campo y gabinete, que celebraron el ciatec y el proveedor QENER, S.A. DE C.V., además se solicita la relación de los pagos realizados al proveedor, indicar el procedimiento de contratación

Información solicitada:

Fundamentación

Con fundamento en el artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación

El domicilio del proveedor es de carácter confidencial.

ATENTAMENTE,



Lic. Eduardo Aguilar Padilla
Subdirector de Recursos Materiales